



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 ABR 2014

RES. CD - ECO N° 059.14

Expte. N° 6042/14

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Carlos Alberto Yarade, por medio de la cual informa su decisión de ejercer la opción de continuar en la actividad docente durante 5 (cinco) años más, conforme con el derecho otorgado por la Ley 26.508 y a lo establecido en las resoluciones de Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada ley establece que los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante 5 años más después de cumplir los 65 años de edad.

Que la Res. CS N° 531/11 reglamenta en esta Universidad el beneficio otorgado por la Ley 26.508.

El informe del Dpto. de Personal a fs. 2, que indica que corresponde tramitar ante el Consejo Superior la prórroga de la condición regular del docente mencionado, en los términos de la Res. CS N° 531/11.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/14 de fecha 25/03/2014.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

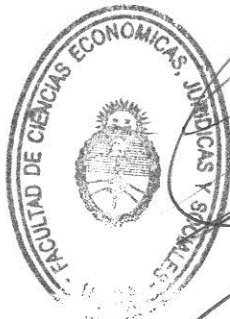
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de Docente Regular al Cr. Carlos Alberto Yarade, en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Organización de Empresas" (Plan de Estudio 2003), a partir del 1° de Marzo de 2015, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

Artículo 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de esta Universidad, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Dra. LUCENA SÁNCHEZ DE QUORZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO